

que se celebre en el día, para lo que están citados sus Individuos  
do mando y fima Dho. Sr. etc. mayor, en el referido día mes  
y año de que doy fe

Quize

Amem

Yo el Rey

de Navarra

Ayuntamiento

En la Villa de Moratalla a diez de Enero de mil  
ochocientos y uno: dos Señores, Conzeso, Justa y Resimiento q.  
firmarán, aviendo visto la comparencia de D. Josef  
Garcia Marin actual Sacristan y Placento de Capilla  
apersonado Solememente en la Parroquia = Dixeron:

Que con dificultad se persuaden S. S. abog. Coopone el Com-  
paeiente sobre la respuesta del Cura Parroco, por lo  
mismo que está acordado y practicado por este Ayuntamiento.

Conforme a la posesion en que se alla de nombrar con sus Curas  
Parrocos, y en su ausencia sus thenientes, Dependientes, y

Siervientes de la Iglesia q. gozar de Salarios asignados  
por el mismo Ayuntamiento, y aprobados por el Consejo

de las Ordenes. Y aun quando el actual Parroco tenga algo  
que decir de su Dño. en la Superioridad sobre regalia que

imacine, no tiene accion de depouar, ni pertubar a la  
Villa de la regalia q. siempre ha gozado, mui conforme

al Establecimiento de la orden, y a excusa otorgada  
equivocacion, para cesarase en la Villa de la Verdadera

